

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA**ADMINISTRACION CENTRAL****Ministerio de la Gobernación****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas que se indican, como resolución del concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 6)

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de junio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 7.º de la Orden de 31 de enero de 1944, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de la siguiente relación de nombramientos de Secretarios de tercera categoría, que, por no haberse interpuesto recurso alguno contra los mismos, al ser publicados como pro-

visionales, tienen el carácter de firmes y definitivos.

ZARAGOZA

Alcalde Portero (Cecilio), Almonacid de la Cuba.

Alcázar Calvo (Agapito M.), Cervera de la Cañada.

Aráiz Cerdán (José), Encinacorba.

Artajona Sediles (Florencio), Bárboles y Pleitas.

Bailo Remón (Antonio), Biel y Fuencalderas.

Bandrez Quílez (Rafael), Vistabella, Aladrén y Cerveruela.

Báquero Moliner (Florentín), Gallocanta y Berruoco.

Bartolomé Golvano (Victoria-no), Sisamón.

(Del "B. O. del E." núm. 63, de fecha 3-3-48).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.277

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**Circular**

Habiendo sufrido un error de imprenta, al ser inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día

3 de marzo del año actual mi circular número 1.140 de 18 de febrero, por la que se decretaba la vacunación obligatoria contra carbunco bacteriano en el ganado lanar, se hace constar a los efectos oportunos que, además de los pueblos citados, deberán ser incluidos los de Bisimbre, Biel, Biota, Perdiguera y Sádaba, para los que regirán las mismas normas contenidas en mi circular citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. Zaragoza, 6 de marzo de 1947.

El Gobernador civil interino

José-M.ª García-Belenguer

Núm. 1.242

Pensión de jubilación

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 1.º del corriente, me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, de esa provincia, con motivo de la jubilación solicitada por el Practicante de Asistencia Públi-

ca domiciliaria D. Nicanor Rodrigo López, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el interesado ha prestado sus servicios durante más de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de Torralba de los Frailes, Aladrén, Castejón de las Armas y Paracuellos de Jiloca, de la provincia de Zaragoza, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 1.425 pesetas anuales, incluidos quinquenios.

Considerando que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.140 pesetas anuales equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Torralba de los Frailes, pesetas 8,80; Aladrén, 9,90; Castejón de las Armas, 6,65, y Paracuellos de Jiloca, 69,65, cuyo total de 95 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el citado art. 46, las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte

de las Corporaciones obligadas al pago a sus efectos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.219

Habiendo solicitado D. Emilio Montañés Insa la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Toledo, número 15, con destino a su industria de industria mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.

El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Habiendo solicitado D. Eduardo Blanchard Castillo la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la plaza de Asso, número 1, con destino a su industria de fábrica de celulósicos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.

El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Habiendo solicitado D. Antonio Aparicio Secanella la instalación y funcionamiento de un pequeño horno en la calle de Alcubierre, número 18, con destino a su industria de fundición de metales

blandos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.

El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Habiendo solicitado D. Serafín y D. Miguel Rabadán Serrano, la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de San Roque, núm. 29, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.

El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Habiendo solicitado D. Valentín Herraz Zabál la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Tarragona, número 15, con destino a su industria de taller de ebanistería manual, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.

El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Habiendo solicitado D. Bernardino Zapata la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Troyador, número 7, con

destino a su industria de fábrica de sandalias, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Irazzo.

Habiendo solicitado la Comunidad de Condueños la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Vicente de Paúl, número 6, con destino a un ascensor y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Núm. 1.218

Habiendo solicitado D. Pedro Díaz Martínez la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Lasierra, número 24, con destino a su industria de taller de reparaciones eléctricas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Francisco Balonga Sanz la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Juan y San Pedro, núm. 8, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Cándido Zamorano Biedma la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de García-Arista, núm. 311, con destino a su industria de fábrica de tejidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D.ª Nicolasa Soriano Martínez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Blas, núm. 83, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Santiago Martínez Soler la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Habana, número 3, con destino a su industria de taller de reparación de maquinaria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1948.
El Alcalde, Mauricio Murillo.

Habiendo solicitado D. Andrés Mendal Borraz la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Puente del Pilar, núm. 33, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Irazzo.

Habiendo solicitado D. Juan José Escolán Cuartero la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Almunia, núm. 9, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Habiendo solicitado D. Pedro Casas Puntos la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Doctor Casas, número 14, con destino a su industria de taller de vulcanizados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.
El Alcalde, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 1.238

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las instancias solicitando traslados de pienso por contrataciones de compra-venta, serán admitidas como máximo en esta Jefatura Provincial, hasta el 31 del corriente mes de marzo.

2.º Hasta el día 24 de abril próximo se tramitarán todas las instancias pendientes para traslados.

3.º La fecha tope para extensión de guías, será el 6 de mayo próximo, tanto para las provinciales como para las interprovinciales.

4.º Las guías extendidas al amparo de la circular núm. 249 de traslados de piensos caducarán el 1.º de junio de 1948.

5.º Quedan exceptuados de todo lo anterior los expedientes que se refieran a traslado de piensos de productores que lo dediquen a alimentación de su propio ganado, así como todos aquellos que expresamente sean autorizados por la referida Delegación Nacional.

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.239

El Ministerio de Agricultura ha asignado a esta provincia 1.200 toneladas de nitrato de Chile con destino al cultivo del trigo en regadío.

Los cultivadores que lo deseen deberán solicitarlo en impreso especial que debidamente suscrito y autorizado habrá de recibirse en esta Oficina (Independencia, 32, 3.º) antes de las trece horas del día 27 del presente mes de marzo. Las solicitudes que se reciban después de esa fecha no serán admitidas.

Estas solicitudes deberán estar refrendadas y selladas por la Hermandad Local de Labradores del Municipio o barrio en que se cultive el trigo, en prueba de conformidad con la superficie cultivada.

Los impresos podrán recogerse en esta oficina todos los días hasta las trece horas, al precio de 0'10 pesetas el ejemplar, y las Hermandades de Labradores podrán solicitar los que precisen enviando con la petición el importe de los mismos.

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

1.185.—Escó

Altas y bajas por rústica y urbana

1.187.—Fréscano

Altas y bajas por urbana

1.157.—Castejón de Alarba

Cuentas de caudales

1.152.—Layana

Cuentas municipales

1.151.—Castiliscar

1.152.—Layana

1.186.—Pozuel de Ariza

Cuentas del presupuesto

1.153.—Caspe

Cuentas del lavadero público

1.151.—Castiliscar

Expedientes de transferencias de crédito

1.155.—Abanto

1.185.—Escó

Impuesto sobre el vino

1.155.—Abanto

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.147.—Fuendetodos

1.150.—Grisén

1.151.—Castiliscar

1.156.—Alhama de Aragón

1.185.—Escó

1.186.—Pozuel de Ariza

1.187.—Fréscano

Ordenanzas fiscales

1.155.—Abanto

Ordenanzas rectificadas de aprovechamientos de pastos y rastrojeras

1.148.—Plenzas

Presupuesto municipal ordinario

1.144.—Villafeliche

1.146.—Litago

1.187.—Fréscano

Padrón de tasas de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

1.157.—Castejón de Alarba

Recuento de ganadería

1.147.—Fuendetodos

1.151.—Castiliscar

1.154.—Trasmoz

1.185.—Escó

1.186.—Pozuel de Ariza

1.187.—Fréscano

Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

1.110.—Alagón

Núm. 1.265

BARDALLUR

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, se abre concurso para su provisión con carácter accidental, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, por el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que dirigirán o presentarán los aspirantes sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos.

Bardallur, 27 de febrero de 1948.—El Alcalde, Domingo Suárez

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.247

Materiales de Construcción y Pavimentación (Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar el día 21 del actual y en su domicilio social (Avenida de América, número 48), Junta general ordinaria, a las cuatro de la tarde, con el fin de conocer las cuentas del ejercicio de 1947.

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.—El Secretario, Isidro Palos Iranzo.

TIP. HOGAR PIGNATÉLLI